



## Resolución Dirección Ejecutiva

Nº 45/2022

Montevideo, 26 de julio de 2022

**VISTO:** la solicitud de modificación de licencia presentada por Fotmer Corporation SA.

### **RESULTANDO:**

- I) Por Resolución de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) de fecha 21 de setiembre de 2017 se le otorgó a Fotmer Corporation SA una licencia de cultivo de Cannabis psicoactivo.
- II) Con fecha 18 de mayo de 2022, Fotmer Corporation SA se presentó ante el IRCCA solicitando la modificación de su licencia de cultivo de Cannabis psicoactivo.

### **CONSIDERANDO:**

- I) La solicitud fue evaluada por las áreas del IRCCA, quienes formularon observaciones, las cuales fueron subsanadas oportunamente por Fotmer Corporation SA.
- II) Se confirió vista a Fotmer Corporation SA del texto de la modificación de licencia y expresó no tener objeciones para formular.
- III) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, aprobado por Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019.
- IV) Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.
- V) El texto de la modificación de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó.
- VI) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la ampliación de licencia solicitada.



**ATENCIÓN:** a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley N°14.294, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N°19.172, el literal A) del artículo 28 de la Ley N°19.172, el Decreto N°246/021 y la Resolución R/JD/32/2019,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA  
en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1°)** Modificar la licencia de cultivo de Cannabis psicoactivo otorgada a Fotmer Corporation SA por Resolución de la Junta Directiva del IRCCA de fecha 21 de setiembre de 2017, de acuerdo al documento modificadorio que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- 2°)** Notificar a Fotmer Corporation SA de la presente Resolución.
- 3°)** Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 4°)** Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada, conforme al Considerando V).

Ec. Juan Ignacio Tastás  
Director Ejecutivo del IRCCA